

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19939 VALENCIA

Doña M.^a José Roig Sapiña Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario [CNO] -001110/2012 voluntario, de la deudora Concursada Israel Gabarda Polo, con CIF n.º 29185765F. con domicilio en la en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 23 de junio de 2020 por el limo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por finalización de la fase de liquidación, al archivo de las actuaciones y la concesión de beneficio provisional de exoneración del pasivo insatisfecho, que tendrá una duración de 5 años contados de fecha a fecha desde la presente resolución salvo revocación expresa, con todos los efectos previsto en el fundamento de derecho tercero de la resolución. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes no afectados por la exención declarada conforme a lo expuesto en el fundamento de derecho tercero de la resolución.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 23 de junio de 2020.- Letrada Administracion de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A200026834-1